

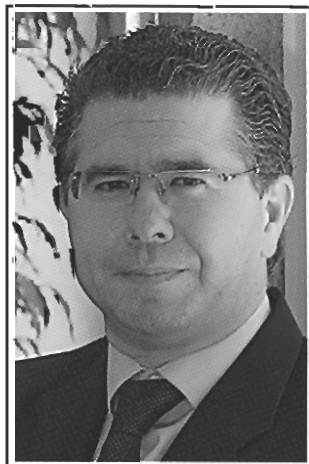
trámite

PARLAMENTARIO Y MUNICIPAL

grupo
inter**economía**

Número 95 - abril 2006 - Precio 9 €

Francisco Granados:
"El Gobierno discrimina a la Comunidad de Madrid"



José Blanco:
"Hay que verificar que ETA va en serio"

La comisaría de Burgos ha sido la primera de España en entregar el DNI electrónico y Ana Isabel Vicente Zorita la primera ciudadana en tener el nuevo formato. El ministro del Interior, José Antonio Alonso, manifestó que en 2008 será una realidad en toda España. El nuevo dni, o

lo que es lo mismo el DNIE ha desatado un debate ideológico entre los que consideran que vulnera los derechos y las libertades de los ciudadanos y los que tienen una opinión contraria. La incorporación de tecnología RFID ha sido la protagonista del mismo. **Rosa Balsera**

¿Pone el DNIE en peligro los derechos y libertades de los usuarios?

"Debería haberse aprobado mediante ley orgánica"

Antoni Farrion i Solá

El DNIE tendría que haber sido previo a la Ley de Firma Electrónica de 2003, como ya opinamos en su momento. Nos parece que se comenzó la casa por el tejado. Entre sus funciones, el DNIE servirá de soporte en los casos precisos, no en todos, a la firma electrónica. Precisamente por ello, lo que resulta insuficiente es regular el DNIE en dos únicos artículos de la ley de firma digital, en los artículos

15 y 16, de manera que este instrumento no se trata adecuadamente ni proporcionadamente al papel que está destinado a desempeñar en un próximo futuro, si tenemos en cuenta que puede llegar a ser uno de los ejes de la administración electrónica para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y re-



ciba los servicios que crean valor y eficiencia, tal y como figura en las recomendaciones de la Comisión de estudio para el desarrollo de la información en España. La puesta en marcha del DNIE debería haberse regulado en una ley orgánica, previamente estudiada y desarrollada, y, sin embargo,

en la ley de firma electrónica se encaja prácticamente en dos artículos que, además contienen conceptos jurídicos indeterminados. Dicho lo anterior, entiendo que el Gobierno no debería haberse aprovechado de la -¿aparente?- falta de interés ciudadano por esta materia para sacar adelante el DNIE sin debate social y sin debate parlamentario. ■

Presidente de la Comisión de Libertades e Informática.

"Es un impulsor de la Sociedad de la Información"

Domingo Laborda

No es una cuestión de creencias. El nuevo DNI no incorpora ningún dato personal ni biométrico que no tuviese el documento anterior, y sólo añade una firma electrónica, que permite la identificación segura por internet, y una firma electrónica avanzada, que permite firmar documentos en formato electrónico. No hay, por tanto, elemento alguno que pueda poner en peligro derechos o libertades de los usuarios. El DNI electrónico servirá para lo mismo que el DNI actual, y además para que se le pueda identificar en una transacción telemática. Es como si, además de tener el DNI convencional, todos los ciudadanos recibieran un certificado (realmente dos) de firma como el de la FNMT. No encierra amenaza alguna y es un claro impulsor de la sociedad de la información. ■



Director general de modernización

"Está diseñado para resolver el binomio seguridad-privacidad"

Soledad López

Nuestro enfoque es pensar en términos de ciudadanos más que en términos de usuarios. Creo que este matiz es importante, pues el proyecto DNI electrónico está diseñado para resolver el binomio seguridad-privacidad.

El Ministerio del Interior ha contado desde el inicio del proyecto con el concurso de dos autoridades en materia de protección de datos personales y la seguridad. Una de ellas es la Agencia Española de Protección de Datos, y el Centro Criptológico Nacional. El DNIE es un proyecto fundamental para el desarrollo de la eAdministra-



ción y, pretende trasladar al mundo digital dos procedimientos como son acreditar nuestra identidad de forma inequívoca y firmar documentos electrónicos con la misma validez que otorga la firma manuscrita a los documentos en papel.

Creo que el proyecto DNI electrónico supera la dicotomía tradicional entre seguridad y privacidad y nos ofrece un instrumento muy seguro para nuestras transacciones electrónicas en la Red y profundamente respetuoso con la privacidad de los ciudadanos. ■

Subsecretaria del Ministerio del Interior